



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN MCN Nº 12/2026

ID 489895 – “CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 8343 FERNANDO LOPEZ SILVA”.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., con amparo en lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Nº 2264/24 de la Ley 7021/22, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 12/2026 para la “CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 8343 FERNANDO LOPEZ SILVA”** con el objeto de elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **15/06/2026** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	80126288-7	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL	196.498.630.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, se indica que no se realizaron aclaraciones.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 79 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION		CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A) Formulario de Oferta *		CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.		CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, de Suministros y Compras Públicas.		CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 5118/2023.		CUMPLE
F) Inscripción en el Registro de Proveedores		CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. -----

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han cumplido con los documentos básicos de carácter sustancial.




C.P. María Lourdes Ocampos
UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

4. Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 2264/24 Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo... *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP).*

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

En cumplimiento de las normativas vigentes de contrataciones públicas, se realizó la consulta en la plataforma del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para constatar la vigencia del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) de las empresas participantes. Tras la verificación, se constató que al momento del acto de apertura de ofertas de la licitación ID 489895, promovida por la Municipalidad de San Estanislao, ninguna de las firmas oferentes disponía del CPEN activo. Por consiguiente, se dictamina la no aplicabilidad del beneficio del margen de preferencia nacional para ninguna de las propuestas económicas presentadas.

5.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 75 numeral 2.1.2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL	196.498.630.-

5.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL** por cotizar con el menor precio, la que será analizada la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.




C.P. María Lourdes Ocampo
UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

5.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

6. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

6.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS					
Item	Descripción	Precio Referencial	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL		
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 454/24 >10% o <20%	Estado / Dictamen según Res. 454/24
1	Limpieza del terreno	7.838	7.000	-10,7%	Precio Razonable
2	Replanteo	7.838	7.000	-10,7%	Precio Razonable
3	Cartel de obra	1.181.361	1.250.000	5,8%	Precio Razonable
4	Excavación y carga de cemento con PBC.	694.228	650.000	-6,4%	Precio Razonable
5	Encadenados de H- A-	2.795.611	2.650.000	-5,2%	Precio Razonable
6	Loseta sobre puerta de acceso	335.253	300.000	-10,5%	Precio Razonable
7	Muro de nivelación a- De 0,45 cm.	189.433	170.000	-10,3%	Precio Razonable
8	Muro de Nivelación b- De 0,30 cm.	173.200	150.000	-13,4%	Precio Razonable
9	Muro de Nivelación c- De 0,60 cm.	222.636	200.000	-10,2%	Precio Razonable
10	Relleno y apisonado de interiores	134.997	120.000	-11,1%	Precio Razonable
11	Aislación asfáltica a- De paredes	70.362	60.000	-14,7%	Precio Razonable
12	Muro de elevación b- De 0,15 para revocar	144.261	130.000	-9,9%	Precio Razonable
13	Muro de Elevación c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	218.372	190.000	-13,0%	Precio Razonable
14	Muro de Elevación e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	173.720	150.000	-13,7%	Precio Razonable
15	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	20.615	19.750	-4,2%	Precio Razonable
16	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	284.150	250.000	-12,0%	Precio Razonable
17	Techo metálico	348.780	320.000	-8,3%	Precio Razonable
18	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	50.730	45.000	-11,3%	Precio Razonable
19	Revoque o - Lineal en balancines	34.410	29.000	-15,7%	Precio Razonable
20	Contrapiso de H- de cascotes	53.917	45.000	-16,5%	Precio Razonable
21	Piso de baldosa calcárea	125.733	110.000	-12,5%	Precio Razonable
22	Zócalo calcáreo	35.722	30.000	-16,0%	Precio Razonable
23	Aberturas b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	2.648.861	2.500.000	-5,6%	Precio Razonable
24	Aberturas a- Ventanas tipo balancines	651.761	600.000	-7,9%	Precio Razonable
25	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	46.380	40.000	-13,8%	Precio Razonable
26	Pintura a- De paredes al látex	39.761	32.000	-19,5%	Precio Razonable
27	Pintura b- de pilares vistos con antimoho incoloro	39.761	32.000	-19,5%	Precio Razonable
28	Pintura c- De balancines con pintura sintética	39.761	32.000	-19,5%	Precio Razonable
29	Pintura d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	39.761	32.000	-19,5%	Precio Razonable
30	Pintura e- De puerta metálica con pintura sintética	39.761	32.000	-19,5%	Precio Razonable
31	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	34.350	27.500	-19,9%	Precio Razonable
32	Vidrios dobles	301.942	280.000	-7,3%	Precio Razonable
33	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	108.353	95.000	-12,3%	Precio Razonable
34	Instalación de Tablero para A.A.	376.464	350.000	-7,0%	Precio Razonable
35	Instalación de Tablero para ventiladores	171.425	150.000	-12,5%	Precio Razonable
36	Alimentación circuito de luces	127.400	110.000	-13,7%	Precio Razonable
37	Alimentación circuito de ventiladores	134.997	120.000	-11,1%	Precio Razonable
38	Alimentación circuito de A.A.	177.464	150.000	-15,5%	Precio Razonable
39	Alimentación de tomas	134.790	118.000	-12,5%	Precio Razonable
40	Artefactos Fluorescentes 2x40	291.855	250.000	-14,3%	Precio Razonable
41	Artefactos Fluorescentes 1x40	198.697	180.000	-9,4%	Precio Razonable
42	Tablero	634.922	550.000	-13,4%	Precio Razonable
43	Acometida de línea	1.753.861	1.500.000	-14,5%	Precio Razonable
44	Ventiladores de techo	734.833	650.000	-11,5%	Precio Razonable
45	Aire acondicionado de 18,000	4.753.361	4.600.000	-3,2%	Precio Razonable
46	Rampa peatonal	409.083	330.000	-19,3%	Precio Razonable
47	Guarda Obra	128.547	110.000	-14,4%	Precio Razonable
48	Pizarrón embutido	1.176.167	1.000.000	-15,0%	Precio Razonable
49	Limpieza final	15.831	16.000	1,1%	Precio Razonable



C.P. María Lourdes Ocampos
UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

"La firma CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL no requiere justificar sus precios unitarios, debido a que los mismos se encuentran dentro de los rangos de aceptabilidad establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24."

6.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023, 2024)	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023, 2024).	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)



J.R. Maria Lourdes Ocampos

UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	CUMPLE

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023, 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de Aulas con techo metálico, como mínimo.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)



C.P. María Lourdes Ocampos
UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

7. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, el cual dispone: "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Con base en todo lo expuesto en el presente informe y en virtud del Art. 54 de la referida ley, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional (MAI) lo siguiente:



C.P. María Lourdes Ocampos
UOC



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

- 1) **ADJUDICAR** la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2026 para la obra **CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 8343 FERNANDO LOPEZ SILVA** - ID 489895, a la firma **CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL**, con RUC **80126288-7**, representada por el Sr. **VICTORINO AGUAYO**, con C.I. N° 1.606.732, por un monto total de **Gs. 196.498.630 (Guaraníes, Ciento noventa y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos treinta)**.-----
- 2) **ELEVAR** el presente informe evaluador a la Máxima Autoridad para su consideración y emisión del acto administrativo de adjudicación correspondiente.-----

8. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los quince días del mes de junio del año veintiséis. -----




C.P. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.